INFORME N° 27

Constitución, 29 de julio de 2024.-

Ref. : Remite Informe Trimestral

De : DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.

A : SR. PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 29 letra b) y d) corresponde que la Unidad de Control, emita un informe Trimestral acerca del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario. Juntamente con lo anterior, se remiten certificados que acreditan el Estado de Pago por concepto de cotizaciones provisionales, como así también, los aportes al Fondo Común Municipal y estado de pago de la Asignación de Perfeccionamiento Docente.

El informe elaborado por esta Dirección, corresponde al ejercicio comprendido entre el 01 de abril y 30 de junio, (Segundo Trimestre del 2024), es de fácil comprensión, donde se incluye un análisis respecto a los ingresos y gastos del período, como así también de los pasivos, de manera tal que el Concejo Municipal pueda tener una visión lo más cercana y comprensible de la gestión Municipal, los respaldos de cada departamento, se encuentran en informe entregado a la secretaria municipal, ello con la finalidad de ahora costos. El presente informe incluye datos de las Áreas Municipal, Educación, Salud, Corporaciones de Deportes y Cultura.

Del presente informe se emanan las siguientes conclusiones:

"Al finalizar este análisis podemos concluir que la ejecución presupuestaria de la I. municipalidad de Constitución incluidos los Servicios Traspasados de Salud y Educación en general se encuentra dentro de los márgenes esperados, para el caso específico de la I. Municipalidad, los ingresos percibidos llegaron a un 45% en relación con lo esperado, mientras que a nivel de gastos solo un 42%, lo que se puede percibir como un superávit de 3 puntos porcentuales.

Para el caso de los servicios traspasados, el Departamento de Salud Municipal, termina el SEGUNDO trimestre del 2024, con un superávit de ingresos percibidos menos los gastos ejecutados, de un 2%, mientras que para el caso del Departamento de Educación, se refleja una variación en torno al 0%.

	Municipal	Salud	Educación
$\frac{Ingresos\ Percibidos}{Ingresos\ Presupuestados}$	45%	46%	46%
$\frac{Gastos\ Ejecutados}{Gastos\ Presupuestados}$	42%	44%	46%
Déficit/Superávit	3%	2%	0%

Tabla elaborada con los datos presentes en el sistema contable municipal

No obstante, se debe tener especial cuidado con las cuentas contables que están con un rendimiento alejado por sobre lo esperado, principalmente las cuentas de recuperación de préstamos (115-12) para el caso de los ingresos de los tres sectores estudiados, situación que debe ser estudiada a la hora de devengar posibles ingresos para el año 2024

Salvo Mejor parecer del Honorable Concejo Municipal, la Ejecución Presupuestaria y Financiera de la Gestión Municipal correspondiente al 2º Trimestre del año

CONTROL INTERNO

Documentos con Validez Legal **Ley Nº 19.799.** Certificado por **E-Sign S.A.**

2024, en la opinión de esta Dirección de Control, presenta un flujo razonable, con relación al presupuesto, teniendo en consideración las observaciones efectuadas."

Lo que informo para vuestro conocimiento y fines, sin otro particular, salvo mejor parecer y quedando a vuestra disposición para aclarar cualquier duda, saluda atentamente a Uds.,

César Mauricio
Arellano Sepúlveda
9697167-2
zesar80@hotmail.com

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 29-07-2024 a las 17:29:45 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1722288585013
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

CESAR ARELLANO SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

1. SR. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
2.SRES. CONCEJALES (06)
3.SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
4.SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
5.SR. DIRECTOR ADMINSITRACION Y FINANZAS MUNICIPALES
6.SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORPORACION DE DEPORTES
7.SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORPORACION DE CULTURA
C.c. Control Interno

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.